

Reglamento de Educación Física:

Condiciones generales para alumnos/as regulares:

- El alumno/a, deberá presentar al inicio del ciclo escolar, un certificado médico (**Ficha médica del colegio**) que lo habilite para la práctica de la actividad física y/o deportiva. Hasta tanto no presente dicho certificado no podrá concurrir a clases en el campo de deportes, registrándosele falta en la materia.
- El alumno/a, deberá asistir a clase con la indumentaria correspondiente:
 - Uniforme deportivo perteneciente al colegio y calzado deportivo
 - Botines con tapones no podrán ser usados durante el desarrollo de las clases (varones)
 - Canilleras y protector bucal serán de uso obligatorio durante las clases (mujeres)
 - El uniforme correspondiente al torneo Lica solo podrá vestirse los días en que tiene lugar dicho torneo***Sin el uniforme correspondiente no podrá subir al micro del colegio para asistir a clase.***
- El alumno/a, deberá presentarse en la Institución en el horario previsto, donde será trasladado por el transporte escolar hasta el campo deportivo. De la misma manera se procederá en el regreso a la Institución una vez finalizada la clase.
- El alumno/a, en ningún caso podrá descender ni ascender del micro durante su recorrido.
- El alumno/a, que participare del **torneo intercolegial** deberá presentar la autorización correspondiente para poder asistir. En caso de ausencia se le computará inasistencia.
- El alumno/a que, por impedimento físico temporario no pudiese participar activamente de las clases, deberá presentar la certificación médica oficial con fecha de iniciación y término de la exención. Quedando a criterio del docente la asistencia o no a clase según la gravedad del caso.
- El alumno/a, podrá ser incorporado “**al Régimen de Proyecto**”, cuando el impedimento físico fuere de naturaleza prolongada.

Condiciones generales para alumnos/as en Régimen de Proyecto:

- El alumno/a, que solicitare exención de concurrencia a las clases de Educación Física durante el año lectivo por motivos físicos y/o deportivos, deberá presentar los papeles correspondientes del médico o de la Federación Deportiva a la cual representa.
- Hasta no presentar dicha documentación deberá asistir presencialmente a las clases y en caso de ausencia se le computara falta.

Condiciones de Aprobación de la materia:

Alumnos/as Regulares:

- El alumno/a, deberá tener el **75%** de asistencia por trimestre. Entendiéndose por asistencia a la **“participación activa”** durante la clase. Las clases suspendidas no serán tenidas en cuenta en la asistencia final.
- El alumno/a, deberá tener como promedio final de nota un mínimo de **seis**.
- El alumno/a, obtendrá dicho promedio de:
Evaluación Conceptual: incluye la participación y actitud durante el desarrollo de la clase.

Evaluación Físico-Práctica: incluye los Test de Aptitud Física (*Evaluaciones Físico-Prácticas*).

Evaluación Teórica: incluye los contenidos teóricos (*Evaluaciones Teóricas*).

Nota: la evaluación teórica rige exclusivamente para varones de 1ro y 2do año.

Alumnos/as en Régimen de Proyecto:

- El alumno que no asistiere a las clases de Educación Física deberá **presentar y defender en forma escrita por trimestre**, dos Trabajos Prácticos:
1ro: será la elaboración y desarrollo de un contenido teniendo como guía preguntas a desarrollar.
2do: será un contenido ya elaborado que deberá leer, comprender y estudiar.
- El alumno/a, deberá tener como promedio final de nota un mínimo de **seis**.
- El alumno/a, obtendrá dicho promedio de las evaluaciones de ambos trabajos prácticos.
- El alumno/a, tendrá que asistir a **tres encuentros de carácter obligatorio (durante el horario de clase)** por trimestre, donde se le explicaran las consignas y contenidos de los trabajos prácticos y donde será evaluado de forma escrita.

Departamento de Educación Física
Julieta Rujana – Gonzalo Esteban